INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1ee0-8b51-aff3-82c9-fa07-1546-d014-59b3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Resolución del Comisionado Especial para la Reconstrucción y Reparación de los Daños Provocados por la DANA, por la que se amplía el plazo máximo previsto en el apartado Décimo de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la presentación de los proyectos financiados al amparo de dicha orden.

Mediante Orden TMD/101/2025, de 31 de enero modificada por la Orden TMD/1586/2025, de 29 de diciembre, se concedieron subvenciones directas a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución, reconstrucción, mejora y ampliación de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

El apartado Décimo.2 de la citada orden establece que, los proyectos se podrán presentar hasta las 15:00 horas del día **5 de julio de 2026**.

No obstante, el apartado Decimoctavo.1 de la Orden TMD/101/2025 prevé que el Comisionado podrá acordar, de oficio o a petición motivada de las entidades beneficiarias, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, hasta dos ampliaciones del plazo establecido en el apartado décimo que no excedan, cada una de ellas, de seis meses.

Considerando que, mediante Resolución del Comisionado Especial para la Reconstrucción y Reparación de los Daños Provocados por la DANA de fecha 17 de junio de 2026, se acordó una ampliación del plazo previsto en el apartado décimo hasta las 15:00 horas del **22 de diciembre de 2026**.

A la vista de que se trata del mayor desastre natural en la historia reciente de nuestro país, atendiendo las reuniones mantenidas con los representantes municipales, la necesidad de planificación adecuada de las actuaciones a realizar en coordinación con otras administraciones y con el fin de facilitar la adecuada presentación de los proyectos, se considera oportuno ampliar de oficio y con carácter general el plazo para la presentación de los proyectos financiados al amparo de la Orden TMD/101/2025, hasta las 15:00 horas del **22 de junio de 2027**, sin que tal ampliación perjudique derechos de terceros.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el apartado Decimoctavo.1 de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la TMD 1586/2025, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 3.1. del Real Decreto 1160/2024, de 19 de noviembre, por el que se crea el Comisionado especial para la reconstrucción y reparación de los daños provocados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024,

CSV : GEN-1ee0-8b51-aff3-82c9-fa07-1546-d014-59b3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/11/2026 09:51 | NOTAS : F

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-1ee0-8b51-aff3-82c9-fa07-1546-d014-59b3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

RESUELVO:

Primero. Ampliar, de oficio y para todas las entidades beneficiarias, hasta las 15:00 horas del **22 de junio de 2027** el plazo máximo para la presentación de los proyectos previsto en el apartado Décimo de la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, modificada por la TMD 1586/2025, de 29 de diciembre.

Segundo. La presente resolución no es susceptible de recurso, sin perjuicio del que proceda contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Valencia, a la fecha que consta en la firma electrónica.

FDO:LA COMISIONADA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA DANA.
(documento firmado electrónicamente al pie)
Zulima Pérez i Seguí.

CSV : GEN-1ee0-8b51-aff3-82c9-fa07-1546-d014-59b3
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : ZULIMA PEREZ I SEGUI | FECHA : 20/11/2026 09:51 | NOTAS : F